

ROBERTO MORENO

Corresponde a la decadencia del imperio español un género literario cultivado con enorme dedicación por quienes creían conocer una fórmula eficaz para salvar la crisis, ya general, ya particular de algún aspecto o región. Se ha conocido a este género como "arbitrismo" o "proyectismo" en tanto que se proponían los remedios como arbitrios o proyectos. El propósito de las siguientes páginas es dar a conocer mejor a un proyectista descomunal que habitaba la Nueva España allá por el 1783. Pero antes, se precisan algunas distinciones.

José Muñoz Pérez ha propuesto, con mucha razón, que se distingan claramente dos géneros: el *arbitrismo*, como fenómeno de los siglos XVI y XVII y el *proyectismo*, modalidad propia del siglo XVIII.¹ Veamos en qué funda Muñoz las diferencias.

Arbitrio. Dice nuestro autor que la palabra equivale a argucia, ingenio. "El arbitrio pretende ser una idea feliz con todas las características de la panacea. Ha de ser clave. Los síntomas, las enfermedades, son diversas, pero el arbitrio está en el centro, donde convergen todos los problemas. El arbitrio, que ha de ser uno solo, ha de remediar todos los desórdenes. Ésta es una de las primeras características del procedimiento: su condición de solución única y universal." En esto, señala, se distinguen de los proyectos, pues ya los propios autores del XVIII percibieron la pretensión arbitrista de solucionar los problemas de un solo golpe. A la de "simplista" añade Muñoz las condiciones siguientes para el arbitrio: "La de tratarse de una ocurrencia personal y la de atribuirle rápidos efectos." Finalmente, como en el siglo XVII todo andaba mal, pero donde la cosa era más notoria era la Hacienda, a ésta se dedica la mayoría de los arbitrios. La definición de este género queda, pues, como sigue:

El arbitrio viene a ser, por tanto, una argucia ingeniosa y sencilla, con carácter exclusivo, destinada a solucionar con un solo medio todos los males generales del Reino, empezando por el de la Hacienda, al que se consideraba fundamental, y con una serie de características puramente personales y de improvisación.²

¹ José Muñoz Pérez, "Los proyectos sobre España e Indias en el siglo XVIII: el proyectismo como género", *Revista de Estudios Políticos*. Madrid, mayo-junio de 1955, núm. 81, p. 169-195, p. 172.

² *Ibidem*, p. 177-179.

Proyecto. Dice Muñoz que para el siglo XVIII el proyectista habitual es el funcionario de primera o cuarta fila que, por lo general, se ocupa de un asunto concreto con datos que maneja bien, aunque en ocasiones tiende a generalizar,³ con la idea de ascender en el sistema burocrático. Movimiento dirigido y base documental son las dos primeras características del proyectismo, a las que añade Muñoz el ser más reflexivo y completo, dado que ofrece soluciones a largo plazo. La preocupación por la utilidad es otra de las notas que singularizan a este género. En suma:

El proyectismo intenta, pues, solucionar una cuestión concreta, que puede ser de las más diferentes ramas de la administración, de la sociedad o de la economía del país, partiendo de una base de conocimiento, teniendo en cuenta la serie de conexiones que lo enlazan con el resto de la problemática general y graduando sus posibilidades de aplicación en una serie de etapas.⁴

Con base en la revisión de unos trescientos proyectos del siglo XVIII, Muñoz concluye con distintas consideraciones en torno a la razón de ser y la evolución del proyectismo, de las que simplemente quiero tomar la que se refiere al apoyo gubernamental al género.

José Miranda, por su parte, parece hacer un deslinde semejante en su obra sobre las ideas y las instituciones políticas en la Nueva España. Al ocuparse de la rama arbitrista de los siglos XVI y XVII distingue entre los autores que miran a la Colonia y los que miran a la metrópoli, o sea los que se ocupan de proponer sistemas de gobierno para la Nueva España —divididos a su vez entre partidarios del sistema semifeudal y favorecedores del sistema absolutista— y los clásicos arbitristas que se ocupan de la monarquía en general.⁵ Por otro lado, cuando se ocupa de las ideas políticas ilustradas, divididas en las reformistas (coincidentes con el proyectismo) y las radicales o revolucionarias, señala sobre las primeras:

Tienen en la Nueva España un gran reflejo; mas de igual modo que en la Península, sólo se manifiestan incidental y aisladamente, sin llegar a constituir un cuerpo de doctrina. Débese esto a que los hombres que la profesan no se sienten atraídos por la teoría política general sino por la política práctica, pues a lo que aspiran es a reformar la sociedad sin modificar el Estado. Todos son, o parecen ser, partidarios del despotismo ilustrado, de

³ De estas generalizaciones piensa Muñoz que pueden ser simplezas o tener valor, como las de los grandes proyectistas Macanaz, Campillo, Ward, Campomanes y Jovellanos. *Ibidem*, p. 180-181.

⁴ *Ibidem*, p. 182-183.

⁵ José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte 1521-1820*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Derecho Comparado, 1952. 372 p. (Ediciones del IV centenario de la Universidad de México, XIII), p. 84-87.

la revolución o transformación social desde el poder mediante reformas administrativas, y por ello, existiendo en España el régimen que les acomoda, desdeñan las cuestiones centrales de la política y se concentran en las, para ellos más importantes, de la administración social y pública —fomento de la cultura, regeneración de la sociedad, vivificación de la economía, organización de la agencia [¿hacienda?] pública, etcétera.⁶

Sin haber visto muchos de estos escritos tengo la impresión de que la mayor parte de los arbitristas creían que los problemas se reducían a uno solo, que era el de la Hacienda y, por lo general, que éste tenía su origen en las colonias y rara vez se pensaba que podía ser un problema propio de la península. Los proyectistas, en cambio, analizaban racionalmente los problemas donde quiera que estuvieran, en España o en Indias.

Con estas distinciones puede afirmarse que el *proyectismo* español y de sus colonias es un fenómeno propio y típico de la Ilustración, esto es que ha de verse como la modalidad ilustrada del arbitrio contra la decadencia española, fomentado por el reformismo de la dinastía borbona.

El proyectista Miguel González de Tejada ha sido dado a conocer muy recientemente por Ramón Serrera Contreras.⁷ Desgraciadamente son muy pocos los datos que pudo este autor encontrar sobre el proyectista. Por el dicho de uno de sus opositores, Luis Parrilla, sabemos que se había avocinado en la ciudad de México pocos años antes de 1784,⁸ pero hasta ese dato habrá que ponerlo en duda, pues el mismo Parrilla le atribuye a González de Tejada una *Historia geográfica*, impresa en México, de la que nadie hasta ahora sabe nada.⁹ Parece haber sido contador de la casa de Moneda de México¹⁰ aunque no hay por lo pronto fuentes que lo confirmen. No sabemos tampoco si era criollo o peninsular, si bien me inclino por esta última posibilidad.¹¹ El único otro dato cierto sobre el personaje aparece en una lista de expedientes girados por la Real Audiencia de México y se trata de un

⁶ *Ibidem*, p. 166. Muñoz, *op. cit.*, p. 170 también señala que ni la impaciencia de algunos proyectistas tiene algún cariz de subversión.

⁷ Ramón Ma. Serrera Contreras, *Cultivo y manufactura de lino y cáñamo en Nueva España (1777-1800)*. Prólogo de José Antonio Calderón Quijano. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974. XXII-328 p. ils. (Publicaciones de la EEHA, CCXX).

⁸ *Ibidem*, p. 184.

⁹ *Ibidem*, p. 185.

¹⁰ *Ibidem*, p. 269.

¹¹ En 1786 aparece como aspirante a familiar de la Inquisición en Veracruz un Andrés González de Tejada, natural de la villa de Muro de Cameros, Calahorra, cuyos padres y abuelos eran oriundos del mismo lugar. Es posible que se trate de un hermano de nuestro personaje. Guillermo S. Fernández de Recas, *Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio. Sus genealogías ascendentes*. Prólogo de Manuel Romero de Terreros. México, Librería de Manuel Porrúa, 1956. 242 p. ils., p. 174.

escrito de 1785 en que González de Tejada reclamaba el pago de unos pesos a Ignacio Pérezcano.¹²

Lo único cierto hasta ahora es que nuestro personaje era proyectista y quizá el mayor —en cantidad— de todos. Nada menos que doscientos proyectos envió al ministro José de Gálvez con un índice que adelante se transcribe.¹³ De los doscientos, solamente el numerado 50 sobre el cultivo de lino y cáñamo se conoce y ha sido publicado por Ramón Serrera con noticias de su rechazo por parte de las autoridades.¹⁴ Quedan, pues, por algún lado, si Gálvez no los arrojó a un cesto, 199 proyectos sobre las cosas más dispares del reino de la Nueva España y su metrópoli. Nada quiero comentar sobre el índice para dejar al lector en su propio deleite; pero sí es oportuno señalar que —otras consideraciones aparte— encontrar y dar a conocer los proyectos de González de Tejada nos arrojaría mucha información sobre la vida social, económica y política de la Nueva España. En eso radica su interés.

¹² Archivo General de Indias, Sevilla. *México*, 1287.

¹³ Se encuentra en el Archivo General de Indias, *México*, 1869. En carta del autor al ministro Gálvez de 19 de julio de 1783, dice le manda el índice de arbitrios añadidos desde la última remesa, que eran hasta el 175. No cabe, pues, duda alguna de la existencia de los 200 proyectos.

¹⁴ Serrera, *op. cit.*, p. 181-186. El proyecto en p. 285-309.

INDICE O PLAN DE ARBITRIOS QUE DON MIGUEL GONZÁLEZ DE TEJADA PRESENTA AL REY NUESTRO SEÑOR, QUE DIOS GUARDE, EN SERVICIO DE SU MAJESTAD, BIEN DE SUS VASALLOS Y PROSPERIDAD DE LA MONARQUÍA DE ESPAÑA

1. Medios y arbitrios que deben tomarse para que la corona de España sea temida y respetada de todo el mundo y aun para llegar a dominar toda la Europa, sin que jamás pueda temer la más leve invasión de enemigos de los vastos dominios que posee, pues al presente no puede decir con libertad ser dueño de los dilatados reinos que tiene y con el tiempo podrá contar y gozar más opulencia que la corte romana cuando se vió en la mayor prosperidad.
2. Para hacer su negocio la corte de España con las demás potencias de Europa guardando una política armoni[os]a para que no impidan, y se pueda conseguir los vastos proyectos dirigidos a lo dicho arriba.
3. Arbitrio importante para que la monarquía española pueda construir y mantener doscientos navíos y doscientas fragatas de guerra para ir consiguiendo lo proyectado.
4. Proyecto para fomentar y aumentar los astilleros de los dominios de España para la fácil y cómoda construcción.
5. Reglas para el mayor fomento de la agricultura en España y aumento de su población, con el origen y causa de su ruina.
6. Vasto proyecto, y de los más importantes, para que en España florezcan y abunden las artes, oficios y ciencias más que en ninguna corte de Europa.
7. Para que las manufacturas españolas tengan, aunque sean de menos calidad, más consumo que las extranjeras y de éstas insensiblemente se destierre su uso.
8. Plan para fomentar y arreglar el comercio de España en que se verá floreciente sobre todos los de Europa; y todos los tesoros que producen las Américas, como antes salían y salen fuera de España, se quedarán entre nuestros comerciantes y manufactores, con cuantiosos aumentos del erario real y suma felicidad de todos los vasallos.
9. Importante arbitrio de fundar en España una ciudad para atraer todas las artes y oficios de las demás naciones; la que dentro de pocos años será la más rica y poderosa del universo y *podrá en cualquier urgencia* de la corona suplir los millones de pesos que necesite, y anualmente rendirá más rentas que la corte de Madrid; y estoy cierto que planteada dicha ciudad bajo de las reglas y plan que tengo pensado, llegará a ser la más opulenta de Europa, y el producto de sus rentas excederá al que en el día rinde toda la península de España.

10. Arbitrio para cortar de raíz y evitar los fraudes que los extranjeros cometen introduciendo por alto sus manufacturas, sin pagar los reales derechos. Asimismo para evitar generalmente en todos los dominios de España los contrabandos.
11. Arbitrio para que todas las alhajas, como diamantes, pedrería, perlas, relojes, prendas de oro y plata y demás de valor, no se introduzcan sin pagar los reales derechos. Asimismo para que todas las introducidas de esta clase y especie paguen lo que debían a su introducción en que se recaudará muchos tesoros.
12. Nuevo reglamento de tropa para que en lo sucesivo no sean tan gravosas al estado y a la corona; asimismo arbitrio para hacer los reemplazos de los ejércitos y levantar tropas que sean necesarias, sin tocar, ni incomodar a la gente útil y provechosa de las repúblicas. *Idem* para crear oficiales de espíritu y valor.
13. Todas las cuentas de ramos estancados no son ciertas y por qué.
14. Estanco del tabaco, grandes defectos y modo de remediarlos, y famoso plan para que rinda ocho millones de pesos.
15. Estanco y fábrica de pólvora, su desarreglo y modo de corregirlo.
16. El más extraño y raro arbitrio que jamás se ha pensado para reducir los indios de tierra adentro y modo de lograr pacífica posesión los vasallos de tan rica y fértil tierra, sin que experimenten en lo sucesivo ningún daño aunque transiten hasta el fin de lo habitado, a muy poco costo del erario real y sin pérdida de un hombre.
17. *Idem* cómo se han de hacer los descubrimientos por el Mar del Sur y modo de poblar las conquistas.
18. Cómo se debe establecer el comercio libre en las Américas, y sus grandes ventajas que resultan al erario real y a todos sus vasallos.
19. Fábricas en las Américas; cuáles son las que se deben permitir y medios para su fomento.
20. Aguardiente chinguirito, lo importante de su libertad en el reino, modo de su establecimiento; produce en todo el reino cuatro millones de pesos de derecho real; razón de los obstáculos frívolos y falsos que embarazan este proyecto tan aceptable a los ojos de Dios, del rey y la patria, pues el consumo del de España será siempre el mismo y puede que más.
21. Nuevo reglamento de bulas para las Américas, en que se verá una cuarta parte más de consumo y, por consiguiente, la utilidad y menos cargos de conciencia.
22. Cómo se ha de evitar el trato ilícito en las Américas a los extranjeros, y para que no puedan introducir los vasallos por alto lo que no viene registrado.

23. Para que en las ciudades y villas sus regidores sean verdaderos padres de la república, y cómo han de cumplir con su empleo.
24. Los litigios en los dominios de España es constante son la causa de su mayor ruina; varios medios para su remedio.
25. Modo de aumentar las poblaciones en las Américas, pues se hallan casi desiertas lo más de las tierras.
26. Método de gobierno para que jamás haya quejas ni sublevaciones en los pueblos y siempre un amante celo del soberano.
27. Arreglo de oficinas y ramos estancados para que su majestad se ahorre muchos sueldos y logre más aumentos.
28. El tribunal de la Acordada, muy útil; causas de su desarreglo y medios para volverlo a su primer ser.
29. Varios medios para restablecer esta corte de México, la ciudad de la Puebla y otras ciudades donde hay bastante población y artes, pues éstos se hallan enteramente desarreglados; causa de tanta desnudez voluntaria, vicios y maldades como todos notan, pudiéndose poner con tal arreglo, primor y esmero que sea la admiración.
30. Modo de poner sus calles, con aseo y limpieza para que sus habitantes no experimenten epidemias.
31. Hospicio de pobres, obra muy útil, se halla en un total desarreglo; medios para su restablecimiento.
32. Curas y alcaldes mayores origen de los disturbios de los pueblos; medios para su arreglo y que vivan en tranquila paz.
33. Religiones: lo útiles que son reducidas al pie y reglas de sus fundadores, y cómo se puede verificar asimismo la clerecía.
34. Importancia de sellar moneda de cobre en las Américas a beneficio del común; frívolos espantajos del Comercio cuando vemos tantas casas de moneda usuraria; cuántas tiendas hay de comestibles que son innumerables, y daños que recibe el común.
35. Importancia del arreglo de medidas en todo el reino, pues su variedad de un reino a otro ocasiona varios litis, como el Comercio de España con éste sobre una pulgada que tiene más la vara de este reino con la de Castilla, que muchos ignoran.
36. Juegos de naipes, especialmente el de albures, perdición de caudales y familias; fácil remedio.
37. Todo renglón estancado jamás tiene cuenta a ningún soberano; son innumerables los daños que ocasionan al rey y a sus vasallos; famoso plan en que salen beneficiados éstos y el soberano saca duplicados millones.
38. Pensamiento útil y provechoso para que los ducados, condados y marquesados; mayorazgos y toda clase de posesiones en las ciudades, villas

y lugares, jamás decrezcan, antes vayan en aumento y los sucesores gocen la subsistencia ilustre que en la mente desearon los fundadores.

39. Albaceas; dañosos que son a los herederos, especialmente en estos reinos; muy pocos son los que cumplen la mente del testador, haciendo de caudal ajeno suyo propio; bastantes familias lo lloran aquí y en España mucho más. Y aunque hay juez de ultramarinos e intestados, mejor fuera no lo hubiera, pues lo que entra en su poder es lo mismo que lo que cabe en la mar, y si algo sacan los herederos por medio de apoderado, en gastos se queda lo más. Pensamiento grande y muy útil para su total remedio.
40. Famoso arbitrio e importante para el aumento de las cosechas de la grana o cochinilla, renglón que sólo posee España; reglas como se debe manejar para que deje duplicadas utilidades y sirva de alivio y fomento a nuestras fábricas.
41. Plan para que dé duplicadas rentas este reino con sumo gusto de los vasallos, pues si ahora da de todos derechos a su majestad 16 millones, se verá que puede dar 32.
42. Reglamento de casa de moneda para que todas las platas se presenten y no la vendan por alto a los plateros, ni la extraigan fuera del reino; asimismo el oro en pasta, pues de su extracción resultan graves daños al erario real y a los vasallos.
43. Residencias en el reino; cómo se toman y considerables daños que resultan; cómo se deben tomar.
44. Tributos en el reino; los fraudes que hay; cómo se han de remediar y cómo se deben manejar los comisionados del real fisco, pues todo lo hacen granjería.
45. Para inmortalizar la fama un ministro del rey de España, protegiendo y coadyuvando a las máximas que se prescriben.
46. Importantes máximas que se deben usar en los extranjeros en puntos de comercio y leyes rigurosas sobre lo adulterado de los géneros que traen a España.
47. Montepío o de Piedad en México; causa de su desorden y modo de arreglarlo para que tan grande obra rinda el fruto según la santa mente del fundador.
48. Vulgata entre las naciones de Europa y entre los mismos españoles de que no tenemos gobierno y que vivimos atrasados un siglo en artes, ciencias, etcétera, de las demás naciones; medios y arbitrios para apartar de nosotros semejantes dicterios, volviéndolos en contra.
49. En México y Puebla de los Ángeles por más diligencias que han hecho jamás han podido sacar el número fijo de habitantes; medios y arbitrios

- para apuntar cuántos habitantes haya en cualquier ciudad, villa o lugar, sin que escapen ni una criatura de pecho.
50. Con sabio paternal amor dispuso su majestad (que Dios guarde), dirigido de sus sabios ministros, enviar a las Américas la semilla del lino y operarios a costa de su real erario, con tan santo fin como es notorio, pero no se ha verificado. Medios para que surta los efectos deseados del soberano.
 51. Cofradías en el reino necesitan grande reforma.
 52. Los comerciantes que quiebran en España continuamente con malicia; el por qué, e importantes reglas para que en lo sucesivo no v[er]ifiquen semejantes bancarrotas.
 53. Indispensable remedio que se debe poner en los crecidos desórdenes que se ven en esta capital de México en una casa llamada "Bandera de China", donde recogen la gente ociosa y viciosa para Manila todos los años.
 54. Haciendas en el reino; es ilegítima su posesión, unas en el todo y otras en parte; causa y origen de los innumerables litigios que diariamente molestan esta Real Audiencia; medios para atajar los innumerables daños que originan.
 55. Ensayador mayor de oro y plata por falta de pericia innumerables daños que causa a la real hacienda y al público; por lo que no debe estar esta plaza de cuenta de un particular y modo de remediar los daños.
 56. Minas en el reino, las más están enredadas con pleitos; su origen y modo de remediarlos para que en lo sucesivo den y saquen duplicadas platas que al presente, con la razón individual de[l] tribunal de Minería y azogues.
 57. Por falta de pericia en el arte de la relojería en todos los dominios de España son muchos los millones de pesos que se extraen fuera del reino; importante arbitrio para el total remedio, con advertencias para la perfecta fábrica de éstos en España.
 58. Pulques en el reino; es un renglón considerable; graves defectos en su expendio. Nuevo reglamento en que tendrá mayor consumo y mayores aumentos el derecho real, sin tantos escándalos y daños como en el día origina su modo de venta.
 59. Reflexiones importantes sobre el testamento del invicto Hernán Cortés, y de sus sucesores en el marquesado del Valle; y modo de vencer los puntos que se versan para gloria de tan grande héroe y bien de la monarquía en la restauración del sucesor a la corte, para evitar la extracción de muchos pesos fuera de España.
 60. Reglas importantes para la formación de ordenanzas del Comercio de Indias, pues al presente no hay más ordenanzas y leyes que las arbitrarias del más poderoso, a que llaman uso y costumbre, de que se originan muchos litis, con notable perjuicio de los comerciantes.

61. Plan para abrir un camino en derechura desde esta capital al puerto de la Nueva Veracruz, con ahorro de algunas leguas en gran beneficio del rey y público.
62. Se descubren varios fraudes que por lo regular se cometen en las contratas de real hacienda.
63. Innumerables secretos y ardidés que usa el Comercio de España para llevar por alto el oro y plata, usurpando los reales derechos.
64. Alcaldes mayores que gastan los tributos, dando por disculpa no adquieren en la alcaldía para mantenerse; es falso, pues la más corta jurisdicción del reino les da superabundantemente, pero no para juegos y vicios.
65. Bailes o fandangos en el reino causan innumerables ofensas a Dios y daños a la república; pues toda mujer fandanguera regularmente es prostituida; y la que no lo es, quiere serlo; y la que va indiferente, inocentemente cae; muchas hay que lloran estas constantes verdades. Método y reglamento para que sean honestas las diversiones.
66. Los conventos de religiosos y religiosas, por lo regular ocupan crecidos terrenos con grave perjuicio del vecindario; sería conveniente que en los circuitos labrasen habitaciones, de que les redundaría mucho provecho y alivio al público, evitándose muchas desgracias y desórdenes que por la soledad de las calles les proporciona a los delinquentes; se podrá tomar por plan de esta idea el convento de Betlemitas y Colegio de Niñas de esta ciudad, que ocupando un corto terreno todo lo que mira a la calle son viviendas proporcionadas para gente pobre de que sacan muchos pesos.
67. Todas las iglesias y colegios de los jesuitas expulsos será muy importante se resuelva para casas en que recibirá gran beneficio el público.
68. Importante arbitrio para hacer observar las leyes y repetidas órdenes de su majestad sobre el perfecto planteo de todas las ciudades, villas y lugares del reino, siguiendo sus calles con los anchos proporcionados y en línea recta, no sólo para la hermosura, si [no] para que los vientos corran libremente y gocen sus habitantes de perfecta salud; pues hoy, en saliendo de cuatro principales calles del centro de esta capital, lo demás son callejones y *recovecos*, que ni el pueblo más indigno de moros, y en los más de ellos no cabe un hombre a caballo y modo de evitar las inundaciones en México.
69. Innumerables daños que resultan a la monarquía y al público de la falta de sigilo en los dependientes de las más de las secretarías de los dominios de España.
70. Famoso plan para reglamento de tropas en este reino en tiempo de paz y guerra, con sumo alivio de los vasallos y muy poco costo del erario real y seguridad del reino.

71. Gran desarreglo en la multitud de corredores del comercio en este reino e innumerables daños que originan. Método para su reglamento.
72. Coches en el reino y el mucho lujo ocasionan varios desaciertos en los que sin posibles los usan; medios importantes para la reforma.
73. Presidios se hallan muy relajados; arbitrios para su corrección.
74. Almacenes reales para provisión de peltrechos y víveres de mar y tierra; grandes defectos y modo de remediarlos.
75. Castillos y fortalezas en las Américas; innumerables tesoros que se han consumido y consumen infructuosamente, con notable perjuicio de la monarquía y el público; importante arbitrio para atajar semejante desorden.
76. Cárceles; modo de ordenarlas y ponerlas en disposición; que los presos no sean gravosos a las repúblicas y corrección de algunos desórdenes.
77. Tribunales eclesiásticos necesitan grande reforma para evitar la destrucción de innumerables familias.
78. Pasto espiritual en el reino está sumamente decaído, que más fácil le es a un pobre, para cumplir con la iglesia, confesarse en Inglaterra que en esta capital de México, habiendo tantos millares de confesores; lo que pasa en los pueblos se deja entender; medios para el alivio de las almas.
79. Oficiales de marina jamás serán buenos mientras comercien; plan para obviar este desorden en beneficio de ellos mismos, de los reales haberes y el comercio.
80. Negros; su admisión en el reino fue el mayor desacierto que se pudo cometer con notables perjuicios de la monarquía. Varios medios que se deben aplicar para atajar semejante daño.
81. Gobernadores, corregidores y alcaldes mayores, con los repartimientos, son el origen y causa de la general displicencia de todo el reino. Medios que se deben aplicar para obviar los irremediables daños que pueden resultar con el tiempo; y por qué ningún alcalde mayor puede ser bueno.
82. Intendencias en el reino bajo del plan que se deben establecer para que sean útiles y no gravosas a la monarquía.
83. Contrata de la provisión de bizcochos para los navíos en el reino y puerto de Veracruz, es sumamente perjudicial por muchos motivos; importantes medios para atajar los daños de real hacienda.
84. Abusivo modo de usar de las sabias y justas leyes de España; importantes medios para que los letrados les den el genuino sentido, sin que usen del destrozo y vilipendio que en el día se acostumbra, con tan incomprensibles perjuicios de la monarquía y público que da dolor el mirarlos.
85. Secretarios o escribanos sumamente relajados; origen de la perdición de

- todos los litigantes, con notable perjuicio del estado; medios para subvenir a los daños.
86. Medios importantes que se deben aplicar al crecido desorden que originan el inmenso número de procuradores y agentes de negocios, pues en realidad son la polilla de las repúblicas.
 87. Abastos de víveres en las ciudades son muy perjudiciales al común, mientras no precede la reforma.
 88. Médicos y boticarios son perjudiciales al género humano por falta de reforma y lo importante que será.
 89. Ni por cédulas reales y repetidas providencias del superior gobierno, jamás se ha podido conseguir la corrección de fraudes y muchas introducciones por alto en los puertos de Veracruz y Acapulco, con notable perjuicio de real hacienda en muchos millones de pesos; importantes providencias que se deben aplicar a tan inmensos daños.
 90. Correos en el reino; varios puntos que necesitan de corrección.
 91. Real Aduana de México y las demás del reino. Nuevo e importante reglamento para su perfección, en bien del real erario y público.
 92. Importantes advertencias y sigilosas que deberá tener presentes la corte de Madrid en los tratados de paces al fin de la presente guerra; igualmente podrán servir de gobierno para dirigir las fuerzas a donde más conviene, para bien de la monarquía en lo sucesivo; y el motivo que origina mayor destrucción de la monarquía, como hago ver patentemente en esta representación.
 93. Nuevo y fácil método de curar las viruelas, sin que se haya verificado morir alguno en más de trescientos que se ha hecho la experiencia, aunque las viruelas sean de las más malignas; es método más seguro y menos molesto que el de la inoculación, con tan poco costo que no pasa de un real.
 94. Real y Pontificia Universidad; medios importantes que debe aplicar al descubrimiento de innumerables plantas y simples de que abundan estos reinos para la conservación del género humano.
 95. Famoso plan, bajo cuyas reglas se debe plantear la famosa e importante Academia de Ciencias y Artes para beneficio general de todos.
 96. Reglas muy útiles a formar un perfecto comerciante desde la juventud, con instrucciones que debe observar el criado con el amo y éste con el criado. Asimismo, arbitrios para [que] un comerciante con cien mil pesos de caudal pueda utilizar veinte y cinco mil pesos todos los años sin gravamen de conciencia; y casos en que los comerciantes pueden gravarla en las Américas, cuyos puntos podrán servir de gobierno a los moralistas para vencer los diarios escollos que se les presentan, a que no dan perfecta solución por carencia del extraño comercio de Indias, nada conexo con el de Europa.

97. Ministros de real hacienda que hacen caudales crecidos, precisamente los roban al rey o al público, como todo empleado que gasta más ostenta[ción] y grandeza de la que permite su sueldo.
98. Instrucciones para príncipes y modo de correr cortes con provecho, pues al presente cuantos las han paseado no pueden sacar más fruto que una simple relación.
99. Todos los oficios vendibles y renunciables necesitan gran reforma.
100. Director de universales arbitrios, real hacienda y visitador general de Nueva España, se hace precisa su creación. Reglas de su jurisdicción y a lo que está obligado para cumplir con exactitud tan arduo y alto empleo, tan importante a la monarquía que sólo la experiencia lo hará creíble.
101. *Montes en las inmediaciones de México y otras ciudades destruidos por el ningún celo de las justicias y la impericia en los indios, seguida desde la conquista hasta nuestros tiempos; asunto que en los siglos venideros notarán nuestra desidia. Importantes medios para atajar los daños presentes y futuros.*
102. Inmunidad, causa de más delitos perdonados que castigados, y por qué en España no hay más delitos que en otras naciones, habiendo tanta morosidad e indulgencia en los castigos. Medios oportunos que se deben aplicar para el remedio.
103. Relación individual de una conversación que tuvieron seis hijos del país sobre la oposición que los europeos tienen a los criollos y éstos a los gachupines; su origen y modo de acordar estas oposiciones.
104. Reglas importantes para ser perfecto juez, y se verá temido, amado y respetado de todos.
105. Importante plan para el aumento de obispos en el reino, pues como se hallan en el día era bueno para cuando se plantearon; ahora se necesita nuevo reglamento para el bien público.
106. Haciendas de clérigos y frailes no deben ser administradas por éstos, e innumerables daños que ocasionan.
107. Colegios de estudios es importante su arreglo y reducción.
108. Hospitales, lo benéfico que será reducirlos a un cuerpo según las clases y cómo se puede verificar.
109. Monjas en el reino; lo importante que se hace su reforma y daños que originan al estado y público en el pie que se hallan, con máximas sagaces para verificarla sin la menor repugnancia y origen de los disturbios que fueron la causa de la repugnancia en la intentada reforma.
110. Curatos en todo el reino; importante remedio que se debe aplicar para su reglamento, pues [en] unos llega la congrua a diez y doce mil pesos y otros no tienen lo preciso para comer, y en todos falta de pasto espiritual.

111. Importante remedio que se debe poner en los maestros de primeras letras en las Américas, pues de ignorar éstos el perfecto castellano, sacan unos discípulos como ellos defectuosos en la pronunciación, cambiando la C por la S y ésta por la otra, con notable diferencia del literal sentido, como constantemente se ve en todas las oficinas y en los hombres más doctos; defecto introducido desde la conquista, y en no aplicándose el remedio será más dificultoso en lo sucesivo.
112. Desde la conquista son innumerables los caudales medianos y opulentos que han dejado los europeos a sus hijos y ha sido muy raro el que ha llegado a los nietos; el porqué y modo de remediarlo.
113. Haciendas en el reino las más se ven gravadas de censos y continuamente secuestradas por el eclesiástico o secular; varios motivos que lo ocasionan y su remedio.
114. Cuenta prudencial y la más arreglada de cuantas han hecho los estadistas hasta el presente sobre los millones que han producido las Américas y su distribución.
115. Innumerables desgracias y daños ocasionados con los perros en todas las ciudades, villas y lugares, e importantes advertencias para la precisa corrección.
116. Casados en el reino muy raros son los que se llevan bien; su origen y por qué.
117. Europeos en el reino más son los que se pierden que los que hacen fortuna; causas y motivos que lo originan y medios que se deben aplicar.
118. Leyes y repetidas órdenes de su majestad sobre los extranjeros habitantes en estos reinos han producido más daños que provecho a la monarquía; importantes advertencias sobre el asunto.
119. Importante arbitrio para que el rey nuestro señor en todas las urgencias tenga de los vasallos los millones de pesos que necesiten con liberalidad sin que usen de repugnancia.
120. Ateístas, aborrecidos de toda clase de sectarios y aun de los gentiles, en ninguna parte abundan más que en los dominios de España, y quiénes son.
121. Casas de juegos de gallos en el reino; innumerables daños que originan al real erario y al público y modo de remediarlos.
122. Importantes medios que se deben aplicar al fomento de innumerables primeras materias de que abundan estos reinos para el fomento de nuestras fábricas y considerable aumento de la monarquía, comercio y público.
123. Sociedades patrióticas en las Américas; varias dificultades que impiden su planteo y arbitrios para vencerlas y verificarlas.

124. Abusos, corruptelas o desórdenes en todas las ciudades, villas y lugares del reino; medios importantes que se deben aplicar a su reforma.
125. Estanco de pan en Veracruz, jamás visto en ninguna ciudad.
126. Días de Nochebuena y Todos Santos, es tal el desorden que se ve en las noches con la concurrencia de todo el público, que necesita de la observancia de los fáciles medios que expondré, sin evitar la diversión.
127. Coliseos y comediantes; advertencias muy importantes para el bien del público.
128. Los vinos con que se celebra el santo sacrificio hay mucha duda de su pureza; importantes advertencias para el remedio.
129. Fuero Militar en los milicianos del comercio cuál debe ser; innumerables daños que ocasiona en el pie que se hallan.
130. Oposiciones y rencillas que por lo regular suelen tener una provincia con otra, un pueblo a otro y aun en una misma ciudad, un barrio contra otro, una comunidad con otra, las hermandades y cofradías, como toda junta y cabildos eclesiásticos y seculares; origen de todo y modo de atajar los innumerables daños que ocasionan.
131. Paseo de Ixtacalco en México ocasiona muchas ofensas a Dios; modo de remediarlas con un famoso plan para perfeccionar este paseo y ponerlo en tal disposición que no lo tendrá igual ningún monarca del mundo.
132. Demandantes transeúntes dichos en los templos, vergonzantes que piden en las iglesias y toda clase de demandas es importante su reforma.
133. Origen de las barcas que a costa del real erario se pusieron en el río de la Antigua Veracruz, con la razón individual del desfalco de real hacienda, e innumerables daños que ha recibido el público y sigue recibiendo; importante plan para hacer un puente de cal y canto para eterna memoria de los siglos venideros.
134. Nueva ciudad de Veracruz; importantes providencias que se deben aplicar para su ampliación, introducción de agua, fomento de víveres, con aumento de su población, con régimen gubernativo para que en lo sucesivo no sea sepulcro de españoles, como hasta el presente; pues son innumerables los millones de españoles que han muerto por desidia; hasta verificarse no quedar gente para volver los barcos a España. Asimismo un plan para mantener las tropas suficientes al resguardo del castillo de San Juan de Ulúa, la ciudad y todas sus inmediaciones en paz y guerra, sin que se experimente mortandad, con la mitad del costo que tiene al real erario al presente, en gran beneficio de aquella ciudad y de todos cuantos navíos lleguen al puerto, único en este reino del comercio de España.
135. Cuerpo de ingenieros son muchos los millones de pesos que en sueldos consume al real erario; famoso plan para extinguir dicho cuerpo (sin

desacomodar a ninguno) y crearlo de nuevo con visibles ventajas de la fortificación y a la monarquía, sin que tenga que pagar medio real de sueldos al real erario.

136. Rifas generalmente son nocivas al público, principalmente las que se colorean con el falso título de fábricas materiales y adornos de templos, pues de éstas se extraen la mitad de los reales que introducen los accionistas, por lo que viene a ser polilla o lima sorda de la república.
137. Importante providencia que se debe tomar en orden al nombramiento de individuos capaces de todas las ciudades, villas y lugares para que éstos lleven una individual cuenta de todos los hechos y casos memorables que acaecieren anualmente, y recauden los papeles de noticias, capaz a formar y coordinar una historia de lo más peregrino de la monarquía; útil a su mejor dirección, sin que erogue medio real de costos.
138. Crecidos millones que montan los regalos de Pascuas y vienen a ser públicos sobornos; importantes reflexiones sobre el asunto.
139. Real Lotería de México, perdición de comerciantes, cajeros y público, con supuesta y falsa utilidad del rey.
140. Para que en todos los dominios de España los escritores dirijan la pluma y su talento a lo útil y provechoso de la monarquía, sin que pierdan el tiempo infructuosamente en materias y asuntos despreciables. Asimismo para que todos los entendimientos sobresalientes en ciencias y artes puedan lucir y ser premiados sus adelantamientos, con el origen y causas de la desidia en manifestar sus inventos.
141. Recopilación de inicuos pleitos y sentencias dadas en esta capital de México; igual recopilación se debe sacar de todas las audiencias y chancillerías de dominios de España, cuyos ejemplares servirán de gobierno a los ministros para el mayor acierto.
142. Visitadores generales de reinos, provincias o estados; importantes advertencias para el acierto.
143. Tomada que sea la plaza de Gibraltar, se debe levantar estatua a aquel invicto general inglés, grabando en bronce o mármol su heroísmo en su obstinada defensa de cuatro años de sitio; su infatigable desvelo contra el terrible valor de los españoles; innumerables fuerzas que se aplicaron a su toma, con las demás circunstancias para que en los siglos venideros vean el justo premio del valor; y si en algún tiempo se viere dicha plaza sitiada de enemigos, el general que se hallare en ella tenga a la vista el ejemplar de cómo debe portarse para inmortalizar su fama, pues todo buen general debe morir primero con las armas en la mano que quedar con vida a la censura y crítica de todos.
144. Artillería; reflexiones importantes para su feliz y cómoda construcción.

145. Importantes advertencias para tener y conservar arboladuras y todas maderas propias a la construcción de navíos.
146. Importantes advertencias para pacificar discordias o levantamientos en provincias, ciudades o pueblos (será mejor obviar el que no lleguen semejantes calamidades).
147. Reales cédulas y bandos de jueces; se debe antes de su publicación reflejar si hay algún legítimo impedimento para su observancia; y de haberla, más importante será su suspensión que ver el general desprecio por su imposibilidad.
148. Toda provincia o ciudad conquistada importantes advertencias para su conservación, y que jamás haya rebelados, con el origen y causas de la separación de Portugal al legítimo derecho a la corona de Castilla.
149. Baja de reales derechos en el embarque a Europa de oro y platas. Noto graves perjuicios a la real hacienda. Importantes reflexiones y advertencias para su perfecto arreglo.
150. Importantes precauciones que debe tomar todo juez con los asesores para obviar los muchos e inicuos pareceres que éstos dan llevados del soborno; igualmente con los informes de criados y amigos de confianza y personas de estimación.
151. Estrecho de tierra que une este reino con el Perú; importantes providencias que se deben aplicar a fin de abrir un canal con sus compuertas para la comunicación del mar del Norte con el del Sur; obra tan útil y provechosa en el tránsito de los navíos y comercio con las costas del sur, que en la práctica será el asombro del mundo.
152. Alcaldes de barrio en México no pueden tener el efecto que se desea, por ser preciso primero el planteo de varios puntos que llevo tocados para el logro del fin deseado.
153. En esta capital de México no ha habido postor para el abasto de carne, pues cualquiera que hiciera postura a veinte y dos pesos por un real se perdía, y el por qué. Importante plan para que el público tenga abundancia de carne y pueda dársele treinta onzas por el real; igual plan para que el pan y demás comestibles logren estos vecinos a precios sumamente cómodos.
154. Mucho dinero se consume en armeros de los regimientos; importantes providencias que se deben tomar para el ahorro de estos gastos y las armas estén mejor compuestas que al presente.
155. Explicación ejemplar de la variedad de modos de pensar toda clase de hombres, ricos y pobres.
156. Amancebados, los más están en el Reino; viven con más libertad que en Ginebra; causas que lo motivan y modo de remediar tan lastimosos males.

157. Ministro principal de real hacienda en la corte; el cómo puede ser engañado de los demás ministros subalternos del reino con las cuentas justificadas. Asimismo el cómo éstos pueden ser engañados y fraudes que puede cometer, todo en notable perjuicio de real hacienda.
158. Camino de Acapulco por su aspereza es casi intransitable; plan de los más famosos para que se pueda transitar hasta en coche, no sólo éste, si[no] cuantos caminos se quieran abrir en el reino, sin gasto del real erario y sumo gusto de todos los vasallos.
159. Hay en este reino unos hombres afeminados o aputados, que vienen a ser unos públicos alcahuetes, causando más perjuicio en las repúblicas que los calvinistas y luteranos; importantes providencias que se deben aplicar con semejantes monstruos.
160. Impresores y encuadernadores; importantes advertencias para su mayor perfección en los dominios de España.
161. Paralelo de los dos ministros más grandes que ha habido en el mundo, con importantes reflexiones sobre otros varios ministros que han gobernado imperios y coronas; todo concerniente a la mayor perfección de los ministros de nuestro católico monarca.
162. Relación individual de la natural vida y costumbres de los indios de este reino. Asimismo el mal destino que por lo regular suelen dar a los dineros que juntan en las cajas de comunidad y por qué cuesta tanto trabajo en cobrar los tributos, siendo tan corta la pensión, y cómo el rey nuestro señor no percibe de las cuatro partes de tributos del reino más que las tres partes, con la razón de cómo se disipa la cuarta parte restante.
163. Real pragmática de su majestad para que los que se casan obtengan licencia de sus padres o de los que están en su lugar en la providencia más santa y aceptable a los ojos de Dios, pero estoy cierto que ha[n] resultado más daños que provecho con los dilatados pleitos que se están siguiendo, de que resulta la ruina de innumerables familias. Importantes providencias que se deben aplicar a fin de que surta el santo fin del soberano.
164. Plateros en los dominios de España, del oro y plata que trabajan la mitad pasa sin quintar; importantes ardidés que se deben observar para que toda cuanta obra trabajen, hasta el anillo más pequeño, no se oculte sin pagar los reales derechos, en que su majestad sacará muchos pesos.
165. Artillería en el reino; dónde se debe plantear la fábrica para la más cómoda construcción.
166. Hay en el reino muchas fincas y dinero en depósitos que dejaron personas piadosas para obras del bien común; muy rara es la que se verifica. Importantes providencias para que surta el fin deseado.

167. Para que el rey nuestro señor pueda saber con suma facilidad el modo de cumplir sus principales ministros; asimismo todos los que manejan la real hacienda, como también todos los gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y demás jueces y empleados en todos sus vastos dominios. Plan que puede servir para los primeros ministros en quien residen las vicerregias facultades.
168. Estas Américas, según la dilatada experiencia práctica que me asiste, temo que con el transcurso de los tiempos venga a separarse de la corona de Castilla; bajo de la misma experiencia premedito varios medios muy importantes que se deben aplicar a fin de que jamás se llegue a experimentar semejante desgracia e infelicidad.
169. Importante plan para que con suma facilidad se enriquezcan todos los dominios de España de los árboles y plantas útiles que posee el chino y demás naciones del mundo. Este reino de México en todas sus provincias goza y tiene todos los temperamentos y calidades de tierras que hay en todo el mundo y todas las plantas de la China hay aquí, iguales terrenos que se producen con suma fertilidad [*sic*]; estoy cierto que en todos los vastos dominios del rey nuestro señor se encuentran árboles y plantas las más maravillosas de todo el mundo, pudiéndose enriquecer de todas ellas a nuestra península española con suma facilidad; con una peregrina y útil historia tradicional de los indios de padres a hijos; y maravillosos efectos que diariamente nos demuestra la experiencia en cada una de las plantas, de las cuales sacaré una sucinta relación de las más especiales en sus útiles efectos, remitiendo muestra de ellas para su calificación de los peritos de la corte. Asimismo importantes arbitrios que se deben aplicar al planteo de jardines botánicos en todas las ciudades cabezas de obispados de los vastos dominios de la monarquía, creando perfectos facultativos para el descubrimiento de innumerables plantas desconocidas y demás curiosidades de cada provincia; todos juntos serán capaces a enriquecer maravillosamente el Jardín Real Botánico y el Gabinete Real de Historia Natural, con preferencia y admiración de todos los de las cortes de Europa, a muy poco o ningún costo del real erario.
170. Fiestas de toros en los dominios de España son sumamente perjudiciales por las muchas desgracias que siempre se experimentan, pues en no habiendo muertes e infelicidades dicen no valen nada los toros. Importantes y sagaces providencias para insensiblemente separar de nosotros esta gentilica y bárbara diversión, reponiendo en su lugar honestas y nada peligrosas diversiones, para que el público no eche menos las gentilicas y perniciosas.
171. Europeos casados en España son muchos los que hay en las Américas, unos con licencia y otros fugitivos, y todos viviendo mal; y por más órdenes reales y providencias del superior gobierno para el importante

remedio, jamás se ha podido conseguir. Importantes providencias para que todo casado en Europa no pueda aunque quiera estar más tiempo del que le permita la licencia o particular convenio de su mujer; y los fugitivos, modo para saber su paradero en cualesquiera parte de las Américas.

172. Importantes arbitrios para que llegado un repentino rompimiento de guerra, pueda tener la monarquía española suficiente marinería diestra para equipar cuatrocientos barcos de guerra, sin que para la subsistencia en tiempo de paz tenga que gastar ni medio real el real erario.
173. Importante plan para reedificar y perfeccionar este real palacio de México, habitación de los excelentísimos señores virreyes y asiento de todos los reales tribunales; pues sólo la fachada principal representa algo, pero mirado su interior, todo se vuelve desvanes y palomares, ocupando un terreno capaz a formar un palacio tan suntuoso y magnífico que puedan alojarse dos virreyes con crecidas familias sin incomodidad de uno a otro. Asimismo colocando Real Audiencia, Reales Salas del Crimen, con su cárcel competente, y demás reales tribunales toda con comodidad y desahogo, quedando libre suficiente terreno para la nueva fábrica de Casa de Moneda de cobre, como explico en mi 34 representación, haciendo todo lo dicho sin ningún costo del real erario, como por menor se expresa.
174. Todos los tesoros que con tanta liberalidad y franqueza donaron los muy católicos reyes de España y sus vasallos cristianos y piadosos para la construcción de templos, adornos, decencia y mayor culto de nuestro Dios y señor, su Madre Santísima y de los santos, todos los dichos dones y los que diariamente contribuyen los fieles, ha sido y es con el fin de que se inviertan en el culto divino, no para que se atesoren y estén encerrados como sucede en todas las catedrales y muchas iglesias, que todas componen cantidad considerable de millones de pesos, siendo los causantes enemigos de Dios, traidores del rey y la patria, pues estos tesoros que donaron los fieles, invertidos según su mente en obras materiales de los templos en adornos y mayor culto, se reparten entre todos los artes y oficios con que se fomentan las fábricas y comercios y en la sucesiva circulación el dinero deja muchos derechos a la real hacienda saliendo todos beneficiados en mayor servicio de Dios. Importantes providencias que se deben aplicar a conseguir el fin propuesto, con un plan en que se vencen todas las dificultades para rematar la fachada principal y torres de esta insigne catedral de México, en que quedará con tal primor y hermosura para asombro de los presentes y venideros.
175. Comercio de este reino con el del Perú es muy importante bajo del famoso plan que estoy pronto a formar, con considerables ventajas a los tres

- comercios: España, Perú y este reino, y unos crecidos aumentos de los haberes reales en gran bien de todos los vasallos.
176. Propios de todas las ciudades y villas, las cuentas que dan de su expendio las más son falsas y por qué. Importante providencia para que el producido se le dé el destino según la santa mente del soberano en su piadosa concesión.
 177. Modo de retirar el agua de la estar que bate en las murallas de cualquiera ciudad, pues su continuación las abate, como se ha verificado en Veracruz, habiendo anteriormente un pedazo de playa capaz a parar cuatro coches y hoy se han visto precisados a retirar para las casas la muralla; y con el tiempo se meterá la mar, hasta tumbar dichas casas; y para que no se verifique ofrezco retirar la mar aunque sea necesario cien varas, formando una playa muy amplia, cuyo plan verificado servirá de ejemplar para retirar la mar de las murallas de Cádiz y otras ciudades y parajes donde convenga, es máquina tan simple que verificado en Veracruz a su vista, el hombre más idiota lo puede verificar y ejecutar en donde convenga, siendo el costo correspondiente a la simplicidad de la idea.
 178. Importantes y muy útiles advertencias a todas las sociedades económicas de los dominios de España para el logro de sus importantes adelantamientos y fácil consecución de sus infatigables tareas.
 179. Para que los troqueles de todas las casas de moneda se construyan con tal solidez y firmeza que con pocos sea suficiente a dar abasto al año, con grande ahorro del real erario.
 180. Europeos que pasan a las Indias con dificultad de un millón vuelve uno y pensamiento que forman todos ellos desde que salen de España hasta que mueren.
 181. Historia verdadera y muy individual del levantamiento del reino del Perú desde el principio hasta la paz, con una relación del estado presente e importantes advertencias y medios que se deben aplicar a su perfecta restauración.
 182. Real Consulado de México. Ha sido costumbre recibir a los excelentísimos señores virreyes en San Cristóbal y por haberse arruinado las Casas Reales se hizo el recibimiento en nuestra señora de Guadalupe; *importantes reflexiones por qué debe ser preferido este lugar para labrar la casa de recibimiento que intenta hacer dicho Consulado, con un plan del sitio y circunstancias del edificio para eterna memoria, bajo de dicho plan; se les debe permitir la real licencia que solicitan con importantes reflexiones sobre el dicho tribunal.*
 183. Comercio de China con las Américas cómo debe hacerse; con importantes advertencias para la prohibición de algunas manufacturas y ampliación de otras en gran beneficio de nuestras fábricas y comercios.

184. Juegos artificiales de pólvora; razones justas que motivaron la prohibición en España; las mismas y muchas más concurren en las Américas para desterrar este abuso, perjudicial a todos por muchos motivos.
185. Importante reglamento para la entrada y salida de los excelentísimos señores virreyes.
186. Secretaría del virreinato; importante reglamento y coordinación de papeles para que siempre permanezcan allí y ninguno pueda extraer ni el más mínimo papel; igualmente podrá servir para todas las oficinas donde hay papeles de importancia.
187. Contrabandos en La Habana; cómo se hacen. Importantes advertencias para desterrar de allí todo contrabando, este plan es el más interesante e importante a la monarquía.
188. Estanco de sal en Veracruz ofrece al real erario pérdida o destrucción de la mísera provincia de Campeche y atraso del comercio de Veracruz con aquél, en perjuicio del real erario.
189. Desordenado método en toda clase de comercios en las Américas. Importantes advertencias para el perfecto arreglo de cada uno de por sí, en adaptables ordenanzas para cada uno de los artes y oficios, y se verá una perfecta coordinación.
190. Razones sumamente poderosas que patentizan no le conviene a la corona de España tener guerra con ninguna potencia hasta que logre el legítimo título de príncipe de la mar.
191. Importante arbitrio de fundar en esta capital de México el fondo perdido, bajo del pie y reglas de un famoso establecimiento.
192. Por qué muchos padres de medianos caudales que meten una hija monja quiebran o quedan pobres, con importantes advertencias para el remedio.
193. Guardas de pito en el reino; lo inútiles que son en el pie que se hallan, con reglas muy útiles a resguardar cualquiera cuidado donde hay abundante comercio, para que jamás puedan hacer robos en las horas nocturnas.
194. Por impericia en apartar el oro de las platas son muchos los miles de pesos que pierde el real haber; muy importantes advertencias a poner esta oficina con la perfección que requiere tan interesante negociación, en que se verá el ahorro de la mitad de gastos y duplicadas las utilidades en el apartado.
195. Importantes providencias que se deben aplicar en el planteo de diversiones económicas en todas las poblaciones de la monarquía española, de que resultará una suma perfección en todas las ciencias, artes, oficios

- y comercios; asimismo una general reforma en vida y costumbres de todos los individuos que las componen; obra la más perfecta que se haya practicado desde la creación del mundo.
196. Reglas importantes para los virreyes de Indias en el método de caminar con acierto, huyendo de innumerables escollos que a cada paso se les presentan, en que lograrán un general aplauso en su gobierno y público sentimiento de su salida.
 197. La verdadera piedra filosofal hollada y despreciada de todos; reglas para que sea conocida y le den la estimación que merece, con lo que lograrán todos los pobres ser ricos y los ricos muchos aumentos.
 198. Para llegar a la mayor perfección una monarquía se requiere única religión bien guardada, único emperador monárquico, una lengua y unas mismas monedas en todas sus provincias. Peso y medida igual, leyes bien arregladas y perfectamente dominadas, suma eficacia y esfuerzo en el mayor fomento y arreglo de las artes, oficios y comercio libre con otros puntos que por menor se explicarán en las importantes advertencias para el logro de todo lo dicho.
 199. Carta a nuestro reverendo padre el señor Pío 6º para mayor ensalzamiento de nuestra Santa Fe Católica en servicio y gloria de Dios.
 200. Carta a nuestro católico monarca el señor don Carlos III por la gracia de Dios, para el mayor acierto en su reinado.

México, 1º de Julio de 1783.

MIGUEL GONZÁLEZ DE TEJADA

[Archivo General de Indias. Sevilla, México, 1869]

